



**RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO I**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA:SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
08911038X	16/08/2024	X						
08912671X	20/08/2024	X						
20949365E	22/08/2024	X						
24209427H	16/08/2024	X						
27519139F	22/08/2024	X						
29003309X	10/07/2024	X						
29139930B	21/08/2024			X				
33860572H	21/08/2024	X						
33861004J	22/08/2024					X		
34276331Y	22/08/2024		X					
34779922N	21/08/2024					X		
45589591A	22/08/2024	X						
47000519L	20/08/2024		X					
47213648F	20/08/2024		X					
54102140E	22/08/2024	X						
71741962V	19/08/2024		X					
74930035Z	20/08/2024	X						
75715835L	16/08/2024	X						
76658678T	20/08/2024	X						
78772751M	21/08/2024		X					
80054180N	13/08/2024	X						
80145451L	16/08/2024	X						
B04323580	22/08/2024	X						
B09808833	19/08/2024	X						
B14318901	19/08/2024	X						
B27336452	02/08/2024	X						
B41971912	21/08/2024			X				
E44728897	22/08/2024	X						
E73224131	19/08/2024	X						
J27490143	22/08/2024	X						
J27448018	11/07/2024	X						
E26250324	22/07/2024	X						
B70818034	23/07/2024	X						
J24619926	24/07/2024	X						
B67953141	25/07/2024	X						
26751185T	25/07/2024		X					
71458338Y	24/07/2024	X						
B04859419	01/08/2024	X			X			X
21090242R	05/08/2024	X	X	X				
B37554490	06/08/2024	X						
B81690893	07/08/2024	X						

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-83a9-a1d7-2189-8c5f-7c53-023c-6d40-b408 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-83a9-a1d7-2189-8c5f-7c53-023c-6d40-b408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 26/08/2024 14:00 | Sin acción específica





E14201362	08/08/2024	X						
34861060Y	09/08/2024	X		X				X
75720387V	09/08/2024	X						X
B56326010	02/08/2024							X

Código seguro de Verificación : GEN-83a9-a1d7-2189-8c5f-7c53-023c-6d40-b408 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-83a9-a1d7-2189-8c5f-7c53-023c-6d40-b408

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 26/08/2024 14:00 | Sin acción específica

